

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**Expediente TSA0066063.**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063.

Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote ÚNICO: Código CPV: 45200000-Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato está descrito en el Cuadro de Unidades y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente.

## **3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral

Las condiciones especiales de ejecución recogidas en el presente pliego punto XX

## **4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO**

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (96.778,32€) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

<b>Nº Uds. Estimadas</b>	<b>Ud.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
		<b>ACTUACIONES PREVIAS_ DEMOLICIONES</b>		
226,9	m3	Demolición andén existente y obras de fábrica. NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	21,50	4.878,35
		Demolición de andén existente y obras de fábrica, incluyendo pavimentos, base de hormigón y zahorras hasta la cota necesaria, valla de hormigón y rampa de acceso, incluso su posterior limpieza y acondicionamiento. Ejecutado en horario nocturno. Incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
		<b>ANDENES Y URBANIZACIÓN</b>		
		<b>EXPLANACIÓN Y DRENAJES</b>		
84,4	m	Canal de hormigón polímero con perfil de acero galvanizado.	12,50	1.055,00
		Canal de hormigón polímero con perfil de acero galvanizado para protección lateral. Colocado sobre base de hormigón con solera de 150 mm de espesor y paredes de 150 mm de espesor.		
380,3	m2	Desbroce terreno anch.>2m,+medios mec.,carga mec.	1,70	646,51
		Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, de anchura > 2 m, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA. y con p.p. de medios auxiliares.		
69,05	m3	Excav.zanja,h<=4m,anch.<=2m,terreno n/clasf.,m.mec.+carga mec. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	25,50	1.760,78
		Excavación de zanja de hasta 4 m de profundidad y hasta 2 m de ancho, en terreno no clasificado, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados,incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA. y con p.p. de medios auxiliares. Realizado por fases en horario nocturno.		
91,19	m3	Relleno de zanjas con material adecuado procedente de préstamo. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	13,50	1.231,07

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Relleno y extendido de suelo adecuado de prestamo con medios mecánicos, pala cargadora incluso compactación, con pisón motorizado y riego, en capas de 25 cm de espesor máximo, con grado de compactación 95% del Proctor Normal, según NTE/ADZ-12. Ejecutado en horario nocturno.		
		<b>FIRMES Y PAMIMENTOS</b>		
52,88	m3	Capa limpieza+nivel. HM-20/P/40/l,camión. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	13,00	687,44
		Capa de limpieza y nivelación de cualquier espesor de hormigón HM-20/P/40/l, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, vertido desde camión. Ejecutado en horario nocturno		
78,9	m3	Hormigón en masa HM-20/B/20/IIa, bomba. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	18,00	1.420,20
		Hormigón para zanjas y pozos, HA-20/B/20/IIa, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba, puesto en obra, curado y vibrado. Trabajo realizado en horario nocturno según la ejecución de fases.		
9,76	m3	Hormigón zanja/pozos,HA-25/B/20/IIa, bomba. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	18,00	175,68
		Hormigón para zanjas y pozos, HA-25/B/20/IIa, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba, puesto en obra, curado y vibrado. Trabajo realizado en horario nocturno según la ejecución de fases.		
829,6	kg	Acero B-500S en armaduras, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	0,25	207,40
		Acero B-500S en armaduras, colocado, incluso parte proporcional de armaduras de montaje, despuntes, solapes y alambre de atado. Ejecutado en horario nocturno.		
408,5	m	Fabrica de ladrillo LH9 de dimensiones 9 x 11 x24 cm	2,40	980,40
		Fabrica de ladrillo LH9 de dimensiones 9 x 11 x24 cm., sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M 5 según UNE-EN 998-2, para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según CTE/ DB-SE-F.		
392,16	m2	Mallazo electrosoldado con acero corrugado de D=4 mm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	3,50	1.372,56
		Mallazo electrosoldado con acero corrugado de D=4 mm., en cuadrícula 15x15cm., i/cortado, doblado, armado y colocado, y p.p. de mermas y despuntes. Ejecutado en horario nocturno.		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
773,86	m2	Pavimento de adoquín de hormigón Terana art de breinco o equivalente	20,00	15.477,20
		Pavimento de adoquín antideslizante Terana ART. o similar, cualquier color a elegir por DF, dimensiones (24,16,12)x16x5 cm de espesor, asentado sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4)(4 cm) y relleno de juntas con arena, dejando entre ellos juntas de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con arena natural, fina, seca y de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm, aparejo según instrucciones de la DF. Suministro y colocación por medios manuales, incluso preparación del muro para su recibido, p.p. ladrillos de apoyo, cortes a inglete, roturas, nivelado y aplomado. Trabajo realizado en horario diurno.		
183,3	m2	Solado baldosa botones hormigón color, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	33,75	6.186,38
		Pavimento Baldosa botones homigón antideslizante modelo tactile de breinco o equivalente cualquier color a elegir por DF, dimensiones 16x16x6 cm colocada sobre solera de hormigón recibida con mortero de cemento CEM- II/ A- P 32,5 R y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, incluido corte, roturas, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie, colocado en horario nocturno.		
9	ud	Recrecido arqueta 60x60 tapa fundición	41,90	377,10
		Recrecido de arqueta existente de dimensiones interiores medias 60x60 cm. y profundidad adecuada a la subida de cota del andén, con paredes de ladrillo cerámico tosco, marco y tapa de fundición dúctil D-400 según norma UNE.EN-124, totalmente terminada según plano de detalle.		
332,42	m	Pavimento franja de aproximación de 90x10x5 cm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	12,00	3.989,04
		Pavimento franja de aproximación de 90x10x5 cm, asentado sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4)(4 cm) y relleno de juntas con arena. Ejecutado en horario nocturno.		
2	ud	Arquetas prefabricada de hormigón 110x110cm y altura de hasta 2,6 m, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	330,00	660,00
		Arquetas prefabricada de hormigón 110x110cm y altura de hasta 2,6 m, incluido solera de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a la compresión, anillo de entibaje con tubos, paredes de 15 cm, marco de fundición pavimentable. Excavación en cualquier tipo de terreno. Homologada por ADIF. Cierre de seguridad. Incluido escalones. Trabajos en horario Nocturno		
271,21	m	Bordillo Tessina 17,3x40x19 cm, colocado sobre base de hormigón diurno	8,50	2.305,29

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Bordillo Tessina 17,3x32x19 cm, colocado sobre base de hormigón HM-20/P/40/I de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con mortero M-5.		
332,42	m	Pieza borde de andén prefabricada 90x60x20 cm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	31,26	10.391,45
		Pieza de remate de andén en perfil recto, de 90x60x20 cms., (peso 80 kg/ud) en hormigón vibromoldeado de alta resistencia de color blanco silíceo, textura rugosa ligeramente decapada antideslizante, con bisel de 1x1 cm. en la arista frontal, de 5 cms. de espesor de la huella y altura, las piezas llevarán incorporadas 2 tiras de carborundum antideslizantes de 5 cms. de ancho., armadura conformada adecuadamente a la pieza, recibida con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río de dosificación 1:6 M- 40; incluso p.p de ejecución de roza de dimensión variable mediante máquina giratoria de corte en las zonas en que sea necesario en esquina superior de bordillo actual para ajuste a gálibo de pieza de borde con retirada de restos a vertedero , p.p de ladrillos de apoyo y piezas especiales para absorber irregularidades de gálibo, replanteo, nivelado con plantilla de escuadra a gálibo ( H: 68 cm ; L: 91 cm ), aplomado, rejuntado con mortero de cemento 1:1 y p.p de medios auxiliares, incluidas protecciones necesarias para los viajeros mediante pasarelas provisionales formadas por estructuras tubulares de acero y superficie pisable de paneles de madera contrachapada de 22 mm. Trabajo realizado en horario nocturno.		
1119	m2	Geotextil fieltro PP no tej. ligado mecán. 70-90g/m2,s/adh.	1,25	1.398,75
		Geotextil formado por fieltro de polipropileno no tejido ligado mecánicamente de 70 a 90 g/m2, colocado sin adherir		
22,14	m2	Pavimento de losa de hormigón Vulcano de Breinco o equivalente espesor 7 cm. Nocturno	23,10	511,43
		Colocación de pavimento de losa de hormigón de dimensiones 60x40x7, vulcano o o equivalente, cualquier color a elegir por DF, sentadas sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4) y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, cortes a inglete, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie.Horario nocturno.		
30	m	Colocación de peldaño SUPERSTEP c/carburondo	20,00	600,00
		Colocación de peldaño con pieza maciza tipo SUPERSTEP de 36x15X120cm. incorporando 2 tiras de carborundum antideslizantes de 5 cms. de ancho, recibido con mortero de cemento (CEM-II/B-L) y arena de río en dosificación 1:6, incluyendo p.p. de pequeño material, y medios auxiliares.		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
255,5	m2	ENFOSCADO BUENA VISTA M-10 VERTI.	9,00	2.299,50
		Enfoscado a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, regleado, i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.		
19,79	m2	Pavimento ranurado para colocación en embarques y desembarques	15,50	306,75
		Pavimento ranurado de losa de hormigón táctil de breíco o equivalente para colocación en embarques y desembarques de escaleras fijas y ascensores, cualquier color a elegir por DF, dimensiones 40x40x7 cm colocada sobre solera de hormigón recibida con mortero de cemento CEM- II/ A- P 32,5 R y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, incluido corte, roturas, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie.		
		<b>MUROS Y OBRAS DE DEFENSA</b>		
4,89	m2	Muro BHO 40x20x20 c/HM-20 arm, HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	57,29	280,15
		Muro de farica de bloques de hormigón de 40x20x20cm, recibidos con mortero de cemento M-5 confeccionado en obra y con senos rellenos de hormigón HM-20, construido según SE-F del CTE y NTE-FFB, incluso replanteo, aplomado y nivelado, vertido y compactado del hormigón y parte proporcional de mermas, roturas y limpieza. Realizado por fases en horario nocturno.		
		<b>SANEAMIENTO, DEPURACION Y AGUAS RESIDUALES</b>		
6	ud	Colocación de arqueta prefabricada de registro 120x120	125,00	750,00
		Arquetas de registro prefabricada, mediante arqueta cuadrada de hormigón 120x120cm y altura de hasta 1m, incluido solera de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a la compresión, anillo de entibaje con tubos, paredes de 10cm y cono superior de hormigón e=10cm, tapa de fundición dúctil de diámetro equivalente al registro existente y mínimo diámetro 850mm. Excavación en cualquier tipo de terreno. Superficie metálica antideslizante. Junta de elastómero que asegura la estabilidad de la tapa y evita el ruido con el contacto metal-metal. Cierre elástico de seguridad que garantiza el bloqueo y un perfecto asentamiento de la tapa con el marco. Homologada por ADIF. Cierre de seguridad. Y estampación a definir. Incluido escalones.		
75	m	Colocación de tubo PVC, DN=200mm, PN=10bar, unión elást. UNE-EN 1452-2, col.fondo zanja	10,00	750,00

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Colocación de tubo de PVC de 200 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja		
		ILUMINACION URBANIZACION		
4	ud	Arqueta 38x38x55cm,e=10cm,HM-20/P/20/l solera ladrillo 290x140x100mm,s/lecho arena.HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	78,00	312,00
		Arqueta de 38x38x55 cm, con paredes de 10 cm de espesor de hormigón HM-20/P/20/l y solera de ladrillo perforado de 290x140x100 mm, sobre lecho de arena, incluso marco de fundición. Ejecutado en horario nocturno.		
9	ud	Arqueta 100x100x60 cm. libres, para registro.HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO	130,00	1.170,00
		Arqueta 90x90x80 cm. libres, para registro o cruce de calzada en red de alumbrado o B.T., l/ solera de 10 cm. de hormigón HL-150, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscado interiormente con mortero de cemento, con marco de fundición y 2 tapas cuadrada pavimentables 40x40 en hormigón. Ejecutado en horario nocturno.		
286	m	CANALIZACIÓN ELECTRICA 3 TUBOS, INCLUSO ZANJA	21,88	6.257,68
		Ejecución de prisma y canalización de servicios en andén con TRES(3) tubos de PEAD de 110 mm de diámetro y 10 mm de grueso, de cualquier color, incluyendo la excavación, relleno del prisma con hormigón HM-20, según planos. Incluido unión con arquetas y registro de alumbrado de canalizaciones existentes, según planos. Incluida retirada de residuos a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
444	m	CANALIZACIÓN ELECTRICA 6 TUBOS, INCLUSO ZANJA	26,00	11.544,00
		Ejecución de prisma y canalización de servicios en andén con SEIS(6) tubos de PEAD de 110 mm de diámetro y 10 mm de grueso, de cualquier color, incluyendo la excavación, relleno del prisma con hormigón HM-20, según planos. Incluido unión con arquetas y registro de alumbrado de canalizaciones existentes, según planos. Incluida retirada de residuos a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>79.982,09</b>	
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			<b>16.796,24</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA incluido)</b>			<b>96.778,32</b>	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (79.982,09€)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>79.982,09</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE _ (IVA no incluido)</b>	<b>79.982,09</b>

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación:

- Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula
- Las modificaciones cuyo cálculo se obtiene de lo indicado en el punto 19 del presente pliego.

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar **un único sobre cerrado**, estarán dirigidos a Unidad Territorial de Contratación nº 3 Grupo TRAGSA, sita en C/ Cobalto, 3 47012 Valladolid, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0066063, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.



Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 12:00 horas del día 13 de agosto de 2018. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

**D. Julio Pérez Martínez (646712975)/ D. Arturo Gil Orive(600913337)**

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el 13 de agosto de 2018 a las 13:00 horas.

## **6. REQUISITOS MÍNIMOS**

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

### 7.1.- Criterios coste-eficacia:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## **8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la

menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
  - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
  - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de

cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## **10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de el pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

## **11. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

## **12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se verificará en Andoain (Guipúzcoa).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (acta de recepción), que se realizará en los 30 días siguientes a la certificación o liquidación de la obra en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad (acta de recepción) las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de una semana siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las

funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

#### Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de UN año a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

### **13. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo de vigencia del contrato será de 3 meses y medio contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de



conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

#### **14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades de 150€ por cada día natural de retraso desde la finalización del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

#### **15. SUBCONTRATACIÓN**

##### **15.1.- Régimen de subcontratación**

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación, salvo las siguientes tareas consideradas críticas:

Ejecución de firmes y pavimentos.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego

la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a el pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

## **16. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad MENSUAL se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

**Tragsa**

C/ José Luis de Goyoaga, nº 32 – Dpto. 205  
48950 Erandio (Bizkaia)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## **17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

## **18. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## **19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

## **20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del

tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

## **21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen

gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## **22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.**

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## **23. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## **24. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de

las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Valladolid, a 30 de julio de 2018



**ANEJO I:**
**SOBRE ÚNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

El que suscribe D. ...., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063 se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		<b>ACTUACIONES PREVIAS_ DEMOLICIONES</b>		
226,9	m3	Demolición anden existente y obras de fábrica. NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Demolición de anden existente y obras de fábrica, incluyendo pavimentos, base de hormigón y zahorras hasta la cota necesaria, valla de hormigón y rampa de acceso, incluso su posterior limpieza y acondicionamiento. Ejecutado en horario nocturno. Incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
		<b>ANDENES Y URBANIZACIÓN</b>		
		<b>EXPLANACIÓN Y DRENAJES</b>		
84,4	m	Canal de hormigón polímero con perfil de acero galvanizado.		
		Canal de hormigón polímero con perfil de acero galvanizado para protección lateral. Colocado sobre base de hormigón con solera de 150 mm de espesor y paredes de 150 mm de espesor.		
380,3	m2	Desbroce terreno anch.>2m,+medios mec.,carga mec.		
		Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, de anchura > 2 m, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA. y con p.p. de medios auxiliares.		
69,05	m3	Excav.zanja,h<=4m,anch.<=2m,terreno n/clasf.,m.mec.+carga mec. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Excavación de zanja de hasta 4 m de profundidad y hasta 2 m de ancho, en terreno no clasificado, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA. y con p.p. de medios auxiliares. Realizado por fases en horario nocturno.		
91,19	m3	Relleno de zanjas con material adecuado procedente de préstamo. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Relleno y extendido de suelo adecuado de préstamo con medios mecánicos, pala cargadora incluso compactación, con pisón motorizado y riego, en capas de 25 cm de espesor máximo, con grado de compactación 95% del Proctor Normal, según NTE/ADZ-12. Ejecutado en horario nocturno.		
		<b>FIRMES Y PAVIMENTOS</b>		
52,88	m3	Capa limpieza+nivel. HM-20/P/40/I, camión. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Capa de limpieza y nivelación de cualquier espesor de hormigón HM-20/P/40/I, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, vertido desde camión. Ejecutado en horario nocturno		
78,9	m3	Hormigón en masa HM-20/B/20/IIa, bomba. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Hormigón para zanjas y pozos, HA-20/B/20/IIa, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba, puesto en obra, curado y vibrado. Trabajo realizado en horario nocturno según la ejecución de fases.		
9,76	m3	Hormigón zanja/pozos, HA-25/B/20/IIa, bomba. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Hormigón para zanjas y pozos, HA-25/B/20/IIa, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba, puesto en obra, curado y vibrado. Trabajo realizado en horario nocturno según la ejecución de fases.		
829,6	kg	Acero B-500S en armaduras, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Acero B-500S en armaduras, colocado, incluso parte proporcional de armaduras de montaje, despuntes, solapes y alambre de atado. Ejecutado en horario nocturno.		
408,5	m	Fabrica de ladrillo LH9 de dimensiones 9 x 11 x24 cm		
		Fabrica de ladrillo LH9 de dimensiones 9 x 11 x24 cm., sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M 5 según UNE-EN 998-2, para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según CTE/ DB-SE-F.		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
392,16	m2	Mallazo electrosoldado con acero corrugado de D=4 mm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Mallazo electrosoldado con acero corrugado de D=4 mm., en cuadrícula 15x15cm., l/cortado, doblado, armado y colocado, y p.p. de mermas y despuntes. Ejecutado en horario nocturno.		
773,86	m2	Pavimento de adoquín de hormigón Terana art de breinco o equivalente		
		Pavimento de adoquín antideslizante Terana ART. o similar, cualquier color a elegir por DF, dimensiones (24,16,12)x16x5 cm de espesor, asentado sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4)(4 cm) y relleno de juntas con arena, dejando entre ellos juntas de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con arena natural, fina, seca y de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm, aparejo según instrucciones de la DF. Suministro y colocación por medios manuales, incluso preparación del muro para su recibido, p.p. ladrillos de apoyo, cortes a inglete, roturas, nivelado y aplomado. Trabajo realizado en horario diurno.		
183,3	m2	Solado baldosa botones hormigón color, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Pavimento Baldosa botones homigón antideslizante modelo táctile de breinco o equivalente cualquier color a elegir por DF, dimensiones 16x16x6 cm colocada sobre solera de hormigón recibida con mortero de cemento CEM- II/ A- P 32,5 R y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, incluido corte, roturas, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie, colocado en horario nocturno.		
9	ud	Recrecido arqueta 60x60 tapa fundición		
		Recrecido de arqueta existente de dimensiones interiores medias 60x60 cm. y profundidad adecuada a la subida de cota del andén, con paredes de ladrillo cerámico tosco, marco y tapa de fundición dúctil D-400 según norma UNE.EN-124, totalmente terminada según plano de detalle.		
332,42	m	Pavimento franja de aproximación de 90x10x5 cm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Pavimento franja de aproximación de 90x10x5 cm, asentado sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4)(4 cm) y relleno de juntas con arena. Ejecutado en horario nocturno.		
2	ud	Arquetas prefabricada de hormigón 110x110cm y altura de hasta 2,6 m, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Arquetas prefabricada de hormigón 110x110cm y altura de hasta 2,6 m, incluido solera de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a la compresión, anillo de entibaje con tubos, paredes de 15 cm, marco de fundición pavimentable. Excavación en cualquier tipo de terreno. Homologada por ADIF. Cierre de seguridad. Incluido escalones. Trabajos en horario Nocturno		
271,21	m	Bordillo Tessina 17,3x40x19 cm, colocado sobre base de hormigón diurno		
		Bordillo Tessina 17,3x32x19 cm, colocado sobre base de hormigón HM-20/P/40/I de 10 a 20 cm de altura, y rejuntado con mortero M-5.		
332,42	m	Pieza borde de andén prefabricada 90x60x20 cm, ejecutado en HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Pieza de remate de andén en perfil recto, de 90x60x20 cms., (peso 80 kg/ud) en hormigón vibromoldeado de alta resistencia de color blanco silíceo, textura rugosa ligeramente decapada antideslizante, con bisel de 1x1 cm. en la arista frontal, de 5 cms. de espesor de la huella y altura, las piezas llevarán incorporadas 2 tiras de carborundum antideslizantes de 5 cms. de ancho., armadura conformada adecuadamente a la pieza, recibida con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río de dosificación 1:6 M- 40; incluso p.p de ejecución de roza de dimensión variable mediante máquina giratoria de corte en las zonas en que sea necesario en esquina superior de bordillo actual para ajuste a gálibo de pieza de borde con retirada de restos a vertedero , p.p de ladrillos de apoyo y piezas especiales para absorber irregularidades de gálibo, replanteo, nivelado con plantilla de escuadra a gálibo ( H: 68 cm ; L: 91 cm ), aplomado, rejuntado con mortero de cemento 1:1 y p.p de medios auxiliares, incluidas protecciones necesarias para los viajeros mediante pasarelas provisionales formadas por estructuras tubulares de acero y superficie pisable de paneles de madera contrachapada de 22 mm. Trabajo realizado en horario nocturno.		
1119	m2	Geotextil fieltro PP no tej. ligado mecán. 70-90g/m2,s/adh.		
		Geotextil formado por fieltro de polipropileno no tejido ligado mecánicamente de 70 a 90 g/m2, colocado sin adherir		
22,14	m2	Pavimento de losa de hormigón Vulcano de Breinco o equivalente espesor 7 cm. Nocturno		
		Colocación de pavimento de losa de hormigón de dimensiones 60x40x7, vulcano o o equivalente, cualquier color a elegir por DF, sentadas sobre mortero de cemento de dosificación mínima 380 Kg/m3 (1/4) y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, cortes a inglete, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie.Horario nocturno.		

<b>Nº Uds. Estimadas</b>	<b>Ud.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
30	m	Colocación de peldaño SUPERSTEP c/carburondo		
		Colocación de peldaño con pieza maciza tipo SUPERSTEP de 36x15X120cm. incorporando 2 tiras de carborundum antideslizantes de 5 cms. de ancho, recibido con mortero de cemento (CEM-II/B-L) y arena de río en dosificación 1:6, incluyendo p.p. de pequeño material, y medios auxiliares.		
255,5	m2	ENFOSCADO BUENA VISTA M-10 VERTI.		
		Enfoscado a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, regleado, i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.		
19,79	m2	Pavimento ranurado para colocación en embarques y desembarques		
		Pavimento ranurado de losa de hormigón táctil de breinco o equivalente para colocación en embarques y desembarques de escaleras fijas y ascensores, cualquier color a elegir por DF, dimensiones 40x40x7 cm colocada sobre solera de hormigón recibida con mortero de cemento CEM- II/ A- P 32,5 R y relleno de juntas con arena. Suministro y colocación por medios manuales, p.p. ladrillos de apoyo, incluido corte, roturas, nivelado y aplomado, juntas estructurales y de dilatación, barrido de la superficie.		
		<b>MUROS Y OBRAS DE DEFENSA</b>		
4,89	m2	Muro BHO 40x20x20 c/HM-20 arm, HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Muro de farica de bloques de hormigón de 40x20x20cm, recibidos con mortero de cemento M-5 confeccionado en obra y con senos rellenos de hormigón HM-20, construido según SE-F del CTE y NTE-FFB, incluso replanteo, aplomado y nivelado, vertido y compactado del hormigón y parte proporcional de mermas, roturas y limpieza. Realizado por fases en horario nocturno.		
		<b>SANEAMIENTO, DEPURACION Y AGUAS RESIDUALES</b>		
6	ud	Colocación de arqueta prefabricada de registro 120x120		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Arquetas de registro prefabricada, mediante arqueta cuadrada de hormigón 120x120cm y altura de hasta 1m, incluido solera de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a la compresión, anillo de entibaje con tubos, paredes de 10cm y cono superior de hormigón e=10cm, tapa de fundición dúctil de diámetro equivalente al registro existente y mínimo diámetro 850mm. Excavación en cualquier tipo de terreno. Superficie metálica antideslizante. Junta de elastómero que asegura la estabilidad de la tapa y evita el ruido con el contacto metal-metal. Cierre elástico de seguridad que garantiza el bloqueo y un perfecto asentamiento de la tapa con el marco. Homologada por ADIF. Cierre de seguridad. Y estampación a definir. Incluido escalones.		
75	m	Colocación de tubo PVC, DN=200mm, PN=10bar, unión elást. UNE-EN 1452-2, col. fondo zanja		
		Colocación de tubo de PVC de 200 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja		
		ILUMINACION URBANIZACION		
4	ud	Arqueta 38x38x55cm, e=10cm, HM-20/P/20/I solera ladrillo 290x140x100mm, s/lecho arena. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Arqueta de 38x38x55 cm, con paredes de 10 cm de espesor de hormigón HM-20/P/20/I y solera de ladrillo perforado de 290x140x100 mm, sobre lecho de arena, incluso marco de fundición. Ejecutado en horario nocturno.		
9	ud	Arqueta 100x100x60 cm. libres, para registro. HORARIO NOCTURNO DENTRO DE LA BANDA DE MANTENIMIENTO		
		Arqueta 90x90x80 cm. libres, para registro o cruce de calzada en red de alumbrado o B.T., 1/ solera de 10 cm. de hormigón HL-150, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscado interiormente con mortero de cemento, con marco de fundición y 2 tapas cuadrada pavimentables 40x40 en hormigón. Ejecutado en horario nocturno.		
286	m	CANALIZACIÓN ELECTRICA 3 TUBOS, INCLUSO ZANJA		
		Ejecución de prisma y canalización de servicios en andén con TRES(3) tubos de PEAD de 110 mm de diámetro y 10 mm de grueso, de cualquier color, incluyendo la excavación, relleno del prisma con hormigón HM-20, según planos. Incluido unión con arquetas y registro de alumbrado de canalizaciones existentes, según planos. Incluida retirada de residuos a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
444	m	CANALIZACIÓN ELECTRICA 6 TUBOS, INCLUSO ZANJA		

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		Ejecución de prisma y canalización de servicios en andén con SEIS(6) tubos de PEAD de 110 mm de diámetro y 10 mm de grueso, de cualquier color, incluyendo la excavación, relleno del prisma con hormigón HM-20, según planos. Incluido unión con arquetas y registro de alumbrado de canalizaciones existentes, según planos. Incluida retirada de residuos a contenedor o camión colocado por TRAGSA.		
		<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)</b>		
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		
		<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO IVA incluido)</b>		

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

ANEXO II  
**SOBRE ÚNICO**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063.**

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

## I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

### **1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social : \_\_\_\_\_

N.I.F., Número de IVA (si procede): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección de internet (página web en su caso): \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)



Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_

## **1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN**

Se encuentra clasificado: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Nº Inscripción o certificación: \_\_\_\_\_ *(Si procede)*

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Grupo: \_\_\_\_ Subgrupo \_\_\_\_\_ Categoría \_\_\_\_\_ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

\_\_\_\_\_

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No *(Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)*

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

*(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)*

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego una autorización específica: Si / No *(Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego estar afiliado a una determinada organización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)*

*La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

### **1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs**

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_
- El Responsable de realizar \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
  - o Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_
  - o Dirección: \_\_\_\_\_
  - o Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
  - o Teléfono: \_\_\_\_\_
  - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_
  - o Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

**1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR**

LOTE ÚNICO.

**1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F., (si procede): \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

**1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:  
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

**1.7.- SUBCONTRATISTAS**

*(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)*

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del \_\_\_\_\_ de acuerdo con el siguiente detalle:

*(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)*

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con el pliego, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

## **II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

## **2.1.- CONDENAS PENALES**

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se

contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

## **2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **2.2.1.- Pago de impuestos**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL**

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con

todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

#### **2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

#### **2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

*(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

**Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos**

**ANEXO III**  
**SOBRE ÚNICO**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
<b>3.1. Marcar lo que proceda</b> Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) <sup>b</sup> .	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			



<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
<p>¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i></p>	<p>SÍ      NO <input type="checkbox"/>      <input type="checkbox"/></p>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</p>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
<p>4.2. ¿Se garantiza la <b>Formación e información</b> en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i></p>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.3. ¿Se facilitan <b>Equipos de Protección Individual</b>, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i></p>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.4. ¿Se garantiza la protección especial a <b>Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas</b>?</p>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
<p>4.5. ¿Se realiza la <b>Vigilancia de la Salud</b> en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i></p>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO</b>		
<p>Todos los <b>equipos de trabajo</b> a utilizar para la realización de los trabajos poseen <b>Marcado CE</b></p>	<input type="checkbox"/>	
<p>¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará <b>Acreditación Propiedad</b>, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i></p>	<p>SÍ      NO <input type="checkbox"/>      <input type="checkbox"/></p>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee <b>Declaración de Conformidad y Marcado CE</b>? En caso contrario, ¿dispone de <b>Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997</b>? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de <b>Autorización de Uso de Maquinaria</b> por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el <b>Manual del Operador</b> y el <b>Libro de Mantenimiento</b>? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.7. OTROS:</b>		
<p>¿Se entregan a los trabajadores las <b>Fichas de Seguridad</b> de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<p>Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>Fecha, Sello y Firma:</b>	
<b>Cargo en la empresa:</b>		
<b>Teléfono:</b> <b>Correo electrónico:</b>		

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

<sup>c</sup>Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

## **ANEXO IV**

### **MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN**

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D. ...., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/idades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la CONTRATACIÓN DE: EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROLONGACIÓN, RECRECIDO Y RENOVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ANDOAIN (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Expediente TSA0066063 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

**POR LA ADJUDICATARIA**

**POR TRAGSA**